

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.948/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091-CS-UNPA, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE por Disposición N° 298/14 se prorrogó la designación de los alumnos tutores MONCADA Alejandro y DEVETAC Ian Lautaro y por excepción a los alumnos GHIGO Anastasia, PORTAS STEFEL Flavia Andrea y REYES Teresa Beatriz, a partir del 01 de marzo de 2014;

QUE mediante Nota N° 478/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, informa que por un error involuntario se omitió la solicitud de prórroga de la alumna Gabriela GUTIERREZ, solicitando su designación como alumna tutora;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, en la cual se realiza el informe final del desempeño de la alumna en cuestión obteniendo una calificación MUY SATISFACTORIA;

QUE la alumna Gabriela GUTIERREZ fue designada como alumna tutor mediante Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 413/13 en el periodo comprendido entre el 15 de mayo y 30 de noviembre de 2013;

QUE por Nota N° 073/14 de la Secretaría de Hacienda y Administración y Nota N° 1347/14 de la Secretaría de Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender DIECINUEVE (19) cupos de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales por DIEZ (10) meses;

QUE es necesario subsanar el error involuntario, reconociendo los servicios prestados por la alumna Gabriela GUTIERREZ en el cargo de tutora alumna en el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre de 2014;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la alumna Gabriela GUTIERREZ (D.N.I. N° 35.596.196) en el cargo de Tutora Alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 30 de Noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

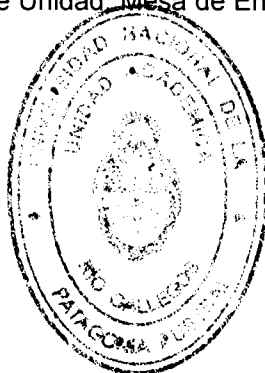
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Tutora Alumna percibirá una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

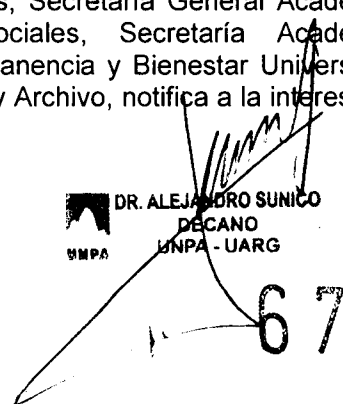
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 – ACTIVIDAD 7 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifica a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

672